EL QUILMERO

PERIÓDICO DE INTERESES RURALES

Año IV—Número 384—QUILMES, JUEVES 14 de Agosto de 1879

APARECE LOS JUEVES Y DOMINGOS

ADMINISTRACION É IMPRENTA
Calle 13. Número 51

SUSCRICION ADELANTADA
15 pesos mensuales
Número suelto 2 pesos

Avisos y Solicitadas se reciben hasta las 12 del dia anterior á su salida.
Los Avisos se pagan Adelantado

EL QUILMERO

Jueves 14 de Agosto de 1879

Contestamos

Con gusto contestamos al colega local su artículo del domingo anterior que nos dedica, primero porque el asunto que nos ocupa á ambos es de gran interes para el público que nos lee, y segundo porque nos place, lanzarnos en el campo de la discusion, de donde, si somos vencidos, lo será con provecho, como ya lo hemos declarado; y ya vencidos ó vencedores, redundarán de ello beneficios para la localidad.

Vamos á contestar al colega por periodos, en la forma de su artículo, porque así creemos que evitaremos la confusion y facilitaremos la comprension á los lectores de menores alcances.

Principia el colega recordando, (en duda) que en tiempo de la Presidencia del Dr. Luque, nosotros apoyamos el proyecto de suprimir una de las Escuelas de niñas de este pueblo, como medida económica aconsejada entonces por las deficiencias del Presupuesto; y aunque él reconoce que entonces habria sido razonable suprimirla, lo que justificaria la actitud que nos atribuye, debemos rectificarle que está en error á nuestro respecto.

La vez única que nos ocupamos de tal proyecto de suspension, pocos dias antes de renunciar el puesto de Sub inspector que se nos *agradeció* tan *galantemente* como al colega, fué en un artículo titulado *Digna de elojio*, y publicado en el *Quilmero* del jueves 19 de Abril de 1877, en el cual elojiabamos la conducta del Consejo porque, para evitar de suprimir una Escuela porque no alcanzaban las entradas presupuestadas para sostenerla, resolvió rebajar en un 15 por ciento los sueldos del personal de todas y solicitó del vecindario la subvencion de un peso mensual por persona, que recolectó de algunas familias, entre ellas la maestra, renunciando dicha subvencion en seguida sin dar al vecindario contribuyente la mas leve satisfaccion que marca la cortesía.

No fué, como puede recordarlo el colega examinando las colecciones del *Quilmero*, que nosotros apoyaramos la supresion de una Escuela, sinó que aplaudimos el medio empleado para evitar de suprimirla, porque nunca apoyaremos tampoco la supresion de ninguna.

El colega asegura que con ese motivo se celebró una *sesion preparatoria* y denuncia otros detalles que nosotros ignorábamos como lo de la tal *sesion*, y no estrañamos que él tuviera noticia de esto, como no debe él estrañar que nosotros no la tuvieramos, pues en aquella fecha se buscaba un pretesto para que el Sub inspector actual dejara el puesto en que estorbaba á ciertas tolerancias, y él fué quien lo reemplazó en aquel.

Citamos todos estos detalles en el deseo de refrescar la memoria del colega.

Otra vez observamos lijereza en el colega, pues insiste en presentarnos como sostenedores de la supresion de una de las Escuelas, y con ese pretesto vuelve á invitarnos á que contestemos sus puntos del artículo anterior.

No hemos sostenido ní sostenemos la conveniencia de que sea suprimida ninguna Escuela, y estrañamos que se haga de nuestras opiniones una confusion tan deplorable, que parece que no nos esplicáramos con bastante claridad, ó no se nos entendiera.

Lo que hemos sostenido y sostenemos es que una de las dos Escuelas de niñas debe ser descentralizada de este pueblo, es decir, trasladada á las chacras del cuartel 1° para que preste á las familias del centro donde se traslade el beneficio que merecen; y lo que hemos combatido al colega, es que se oponga á la traslacion de esa Escuela, sea á las chacras como lo indicamos, ó sea al fin del mundo, dando como argumentos de su oposicion los méritos que tienen las Preceptoras de ambas.

Los méritos personales no pueden valer nada ante las exijencias de las conveniencias generales, si bien pueden mencionarse como un recurso con que el periodista pretenda ponerse á cubierto del resentimiento de la Preceptora á quien le toque ser trasladada.

Ya vé pues el colega que no evadimos la respuesta que nos pide á los puntos que vuelve á referir en su artículo del domingo, y cuyos no nos pertenecen como deducciones de argumentos que no hemos sostenido.

Ya que tanto empeño manifiesta el colega porque le contestemos á esos puntos, y para evitarle nuevas confusiones, concretémoslos si gusta, con arreglo á lo que sostenemos, al siguiente:

Si es ó nó justo y exijido por las necesidades del vecindario, trasladar una de las Escuelas de niñas de este pueblo á las chacras del Cuartel 1°; y si debe atenderse, para no trasladarla, el perjuicio que su traslacion pueda causar á los intereses privados de nadie, ni á los méritos de su personal docente?

Asi nos parece que evitaremos estar divagando, sin utilidad para el público que nos lee y tiene derecho á esperar provecho de la discusion de la prensa local.

El punto que le proponemos concretándolos todos, es orijinado en nuestra opinion que es la de que se traslade á las chacras del Cuartel 1° una de las dos Escuelas de niñas de este pueblo, y la del colega que parece querer observar que aunque esto sea conveniente, no debe ser traslada ninguna porque las Directoras de ambas son meritorias como tales.

El colega dá un cambio de faz al asunto, despues de sus párrafos que contestamos en los anteriores; y á ese cambio de faz vamos á seguirlo con gusto, en la oportunidad debida aprobando por nuestra parte el temperamento que propone, de economizar el alquiler mensual de *un mil pesos* y de la casa que ocupa una de las Escuelas de niñas, y el sueldo de una empleada que segun él está de mas en la misma, y con esas economías costear el edificio propio para refundir ambas Escuelas de niñas. Esto, en teoria, nos parece muy hacedero, sin dejar por ello de conocer que no será aceptado en la práctica como el colega lo ha de proveer tambien.

Y al ocuparnos de esa nueva faz, observemos algo que era un secreto hasta ahora para nosotros, y que nos felicitamos de descubrirlo.

Cuando hemos propuesto la refundicion de las dos Escuelas de niñas en una sola, trasladando la otra á las chacras, hemos tenido en vista que una de ellas, segun los datos que el Sub inspector dirijia al Consejo ó aprobaba con su sancion, recibia en su recinto mas de ciento treinta niñas educandas, considerando que en él seria posible dicha refundicion, si no habia otro local capaz de contener igual ó mayor número.

Pero con motivo de sus cálculos el colega descubre que en esa Escuela solo hay una asistencia de ochenta niñas *escasamente*, y esto nos alienta mas para insistir en nuestra indicacion, pues en ese local donde, segun el colega cuando era Sub inspector, asistian mas de ciento treinta niñas, cabrian muy bien las que asisten actualmente á ambas Escuelas.

Decimos que segun el colega tenia esa Escuela tal asistencia, porque consideramos que á no ser así, él como Sub-inspector, debia observar lo que observa ahora, y no lo hizo, debia saber que una Escuela donde la asistencia no pase de cien niñas no debe tener tres maestras, y no dijo nada entonces, y recien, despues que ha dejado el puesto de Sub inspector, del que ha renunciado acosado por las ingratitudes de un Consejo que procedió de igual modo con su antecesor, viene á hacer una declaracion, aunque con otro móvil, que debe llamar la atencion del Consejo Escolar, pues si tal hecho existe, es violatorio de los Reglamentos de Escuelas.

No pasaremos por alto la pregunta que nos sujiere la declaracion del colega:

¿Desde cuando la asistencia de esa Escuela ha quedado reducida á *ochenta niñas escasamente?*

No será reciente tal baja de asistencia, pues desde que el colega dejó de ser Sub-inspector no ha ocurrido ningun caso escepcional ó cataclismo social, que seria el justificativo de esa baja.

Luego la tal asistencia data del tiempo en que el colega era Sub-inspector, y nos estraña que recien se aperciba de ello.

Reputamos fidedignos los datos del colega, y por ello protestamos desde nuestras columnas contra lo que no es propio; esto es: que el Consejo mantenga tres maestras en una Escuela que tiene de asistencia ochenta niñas escasamente, y niegue dos maestras á la otra cuya asistencia pasa de cincuenta.

Protestamos contra tal hecho, porque es injusto, y el colega debe

acompañarnos en esta protesta que elevamos á nombre del pueblo.

¿El 4 ó el 5?

Hemos observado que el artículo 1°. de la Ley de Contribucion Directa para el corriente años, designa el 4 por mil como impuesto sobre el valor teritorial

A la vez, vemos que las boletas de avaluacion de Contribucion imponen el 5 por mil á los contribuyentes.

Como se vé, existe una diverjencia entre la ley y la práctica. muy digna de llamar la atencion del vecindario, pues siendo la Ley de Contribucion Directa una sancion de la Legislatura, no puede ser alterada en su aplicacion por ningun poder administrativo.

El Juri de apelaciones por avaluacion de Contribucion está funcionando actualmente. y creemos el momento oportuno para que esta diverjencia se esclarezca como debe.

Deber nuestro es, al aconsejar el remedio al pueblo, indicarle el modo mas sencillo como puede hacerlo efectivo.

Siendo la Ley de la Legislatura la letra á que el Juri debe sujetarse, pero existiendo contradiccion en su aplicacion, por las instrucciones que los empleados tienen del Ministerio de Hacienda ó la Direccion de Rentas, diríjase el vecindario, por medio de una Peticion escrita al Juri, solicitando que este la eleve en consulta á la Legislatura, para que ella resuelva el punto, sin perjuicio de acatar como hasta ahora las instrucciones de la Direccion de Rentas.

De este modo no se espondrá el vecindario á cometer destacato con las disposiciones del Gobierno general, y antes que los plazos para el pago de ese impuesto apuren, la Legislatura habrá cado resolucion en el asunto.

Este es el temperamento que aconsejamos por parecernos el mas eficaz y sencillo.

Para probar que el vecindario no debe entregarse en silencio á una exijencia contraria á la letra de la Ley de Contribucion Directa basta observar que no existe en dicha Ley ninguna alteracion ó correccion autorizada por la Direccion de Rentas, como debiera existir si el aumento de uno por mil sobre la cuota hubiera de ser acatado por los Juris de reclamaciones.

No hay duda que el aumento de cuota del impuesto de Contribucion puede existir, como adicional para compensar algunos otros impuestos, y cuya adicion haya sido posterior á la sancion de la Ley de Contribucion; pero esto será en la ciudad, y donde lo sea, los ejemplares de la Ley estarán correjidos con las formalidades que deben adoptarse en semejante caso.

Si se hubiera de acatar la práctica de que una Ley imponga el impuesto de *cuatro*, y los ejecutores de ella cobren el de *cinco*, sin mas garantia para el contribuyente que la del mandato que han recibido de sus superiores, lo mismo podria mas tarde elevarse á *diez* el impuesto, aunque la Ley dispusiera que fuera el *cuatro*; y a ese paso, vendriamos á caer en la corriente impetuosa del desquício.

Si con las leyes escritas se vé sacrificado el pueblo, cuya miseria actual es capaz de inspirar lástima á cualquier administracion que no esté vinculada con los rejimientos de autonatas electorales á quienes hay que dejarles chupar del Presupuesto ¿qué seria cuando se introdujera la práctica de elevar los impuestos sobre la escala que les marcan las leyes, por órdenes reservadas de los empleados?

Véase que no nos oponemos al impuesto, si su sancion existe, sinó á la forma como se pretende cobrarlo.

El pueblo paga los impuestos sancionados por las leyes, como lo dice su letra escrita; y no tiene obligacion de pagar mas delo que aquellas le imponen.

Lo que pasa con la Contribucion en Quilmes, creemos que se repite en toda la campaña; y nuestros colegas, sin escepcion, deben secundarnos en la propaganda que emprendemos desde ahora.

Lo mismo pedimos á la prensa de la Capital que lo haga, pues tiene el deber de dedicar algo de sus atenciones á los intereses de la campaña, aunque para ello deba escatimar el espacio á la política; que es el tema áque vive entregada.

En el caso que ocurre con la Contribucion Directa este año, el pueblo contribuyente podria resistirse á abonar el *cinco por mil* que se le impone en las clasificaciones, apoyándose para ello en la letra de la Ley, que solo le obliga á abonar el *cuatro*.

Pero es mas prudente el medio que le proponemos, y lo conducirá al mismo resultado.

Felizmente el momento no puede ser mas oportuno; pues hallándose funcionando el Juri de apelaciones, es á él que le corresponde reclamar, á la vez que por esceso de clasificacion, por esceso de la cuota.

Escribimos en este sentido, animados puramente por el bien del vecindario, como lo hacemos en todos los tópicos que objetan nuestros escritos, y desearemos que se nos comprenda, y este que será el beneficiado, no mire el presente con la indiferencia que acostumbra mirarlo todo.

Es el vecindario el que tiene el deber de hacerse esplicar de un modo satisfactorio la causa ó razon de ese aumento del uno por mil, ó exijir que se le cobre solo el 4 de contribucion, no solo para evitarse mayores sacrificios, pues el desembolso de ese uno por mil mas es nada menos que la cuarta parte de aumento sobre las cuotas que pagó el año anterior, sinó para no abrir las puertas á la práctica funesta de que se altere la letra de la Ley.

Si no quiere atendernos, pague sumiso el *cinco* por mil de contribucion, apesar de que el articulo 1°. de la Ley le impone solo el *cuatro*, y verá como dentro de poco acaso le pese, cuando vea repetirse el mismo hecho en otros impuestos; y cuente que entonces será demasiado tarde para reclamar, pues el abuso contará con la fuerza de la práctica del caso actual.

Hablamos claro, y nadie dirá que no comprende el interes que le vá en lo que observamos.

Ahora el vecindario haga uso ó no lo haga de sus derechos, que por nuestra parte hemos cumplido con la mision que el deber impone al periodista independiente, abordando los asuntos en la oportunidad debida y sin preocupaciones por los resultados ulteriores.

NOTICIAS

Horario

De Quilmes á Central
7 25—9—1 10—5 50
De Central á Quilmes
7 55—11—3 10—4 50

A los socios

A los señores socios de la Sociedad *Union quilmeña* se les avisa que la asamblea reunida en minoria el domingo anterior, resolvió que tenga lugar sin falta la reunion ordinaria del mes de Agosto, ordenada por el Reglamento, el domingo 17 del corriente á las 8 de la noche, en el local de costumbre, debiendo celebrarse con el número de socios que asistan, y resolverse todos los asuntos pendientes ó que ocurrieran hasta esa fecha.

Lo que se hace saber á los socios por Secretaria, como está mandado.

Quilmes, Agosto 11 de 1879.

Pablo Bick
Secretario.

La fiesta del domingo

El domingo por la noche tuvo lugar la funcion dramática de aficionados anunciada en el salon municipal.

Bastante concarrencia se hallaba en el salon siendo la mayoria formada por familias de este vecindario.

La representacion estuvo bastante bien, especialmente en *El puñal del godo*, único acto de ella que en nuestro concepto se prestaba para apreciar los esfuerzos que con tan buena voluntad han hecho los señores aficionados en obsequio del Club beneficiado.

En ese acto tomaron parte los señores Casavalle, Vega, Sanchez y Risso, haciendo el papel principal el primero de ellos, cuya competencia está muy elevada, como aficionado á las de los otros señores que le acompañaron en las tablas.

Sin embargo de esa superioridad que reconocemos, debemos declarar que los cuatro señores nombrados interpretaron bien roles respectivos, obteniendo merecidos aplausos.

El juguete cómico titulado *La pomada blanca* cuyo autor segun lo supimos esa noche, es el Sr. Lopez no hemos podido apreciarlo debidamente pues somos legos para juzgar producciones de ese género; pero hemos observado que agradó bastante por la orijinalidad del papel que hace el hijo del médico y por las alusiones que se le atribuyen segun lo hemos oido.

En *Los crepúsculos* no hemos podido juzgar por haber llegado á la terminacion del acto.

La conclusion de la funcion, que era el juguete cómico *Las dos joyas de la casa*, estuvo perfectamente, é hizo reir mucho á los espectadores en general.

Terminada la funcion se continuó bailando entre algunas niñas que se quedaron con ese objeto, y algunos señores.

A las 2 de la madrugada se terminó la fiesta, de la cual no publicamos crónica porque seria necesario particularizarla demasiado, por ser tan diminuto el número de danzantes de que tendria que ocuparse.

Justa solicitud

En la sesion del sábado de la Municipalidad, se dió lectura á una solicitud del Dr. Kier, pidiendo que se ordene la apertura de la calle que pasa por el estremo Oeste de su quinta y está obstruida en la número 14, estremo Norte, por la propiedad de D. Francisco Younger.

El solicitante pide, que en defecto de esto, se le permita cerrar esa calle en la cuadra que ocupa su propiedad.

Al saber esto, no hemos podido menos que recordar nuestro artículo del jueves anterior sobre apertura de calles, y cuyas consideraciones que mencionamos en él se vea ya justificadas.

Deciamos entonces que con el mismo derecho que se le permite á un vecino obstruir una calle con su propiedad, otro y otros harian lo mismo en las suyas, desde que estuvieran garantidos por la indolencia ó temor de la Municipalidad para hacer respetar los derechos municipales sobre vías públicas.

No queremos atribuir al Dr. Kier ese móvil que solo puede esperarse de gentes de otras condiciones; pero opinamos que tiene mucha justicia en su peticion, y que la Municipalidad debe hacer

abrir la calle obstruida por la propiedad del Sr. Younger, ó permitirle al Dr. Kier clausurar la suya.

Esto en cuanto á la peticion referida, que en cuanto al derecho de la Municipalidad para permitir la clausura de una calle pública, ni en el espacio de una vara, el Dr. Kier sabe mejor que nosotros que el vecindario puede llevar, en tal caso, á la Corporacion ante los Tribunales competentes, demandándola por desfraudadora de sus derechos.

No se han pintado

Por error dijimos en nuestro número anterior que los faroles del alumbrado habian sido pintados.

Tal noticia no es exacta, y mejor informados diremos que solo fueron pintados los cuatro que están en la fuente de la plaza, y dos mas como muestra.

La Municipalidad no los hace pintar, apesar de lo necesario que es para su conversacion, porque probablemente espera que se deshagan, como ha de suceder en breve, para comprar otros nuevos.

Mas vale así.

Esos yuyales

Volvemos á las andadas.

Las veredas se están cubriendo de yuyos, y la autoridad no hace nada respecto de ellos.

La cuadra que dá frente á la en que se encuentra esta imprenta es una prueba de ello.

Y que la á una cuadra de la plaza.

Señor Juez, dígale al encargado del ornato y limpieza de las calles, que no las deje convertirse en *potreros*, como llegó á suceder cuando usted entró al Juzgado y dió una batida á los yuyales que hará época en la memoria grata que por muchas razones este vecindario ha de guardar de usted.

Dígales, señor, que dá vergüenza que los paseantes de la ciudad vean á los señores municipales y á los vecinos transitando por entre el pasto que hay en las calles.

Cuidado con la multa!

La Municipalidad ha nombrado un comisionado para que revise las Patentes que corresponden á esa Corporacion.

Ahora sí que se van á ver lucidos los que tengan carruajes ú otros rodados que se encuentren sin Patente.

Y no hay esperanza de salvamento, pues estamos seguros que el Juez actual ha de apretar la mano fina lo mismo que la encallecida por el trabajo.

Guarda, con la multa, los que no tengan la Patente que los corresponde.

Suplentes municipales

Hace *cinco mil y pico* de dias que la Municipalidad se dirijió al *amo* (Gobierno) pidiéndole que nombrara los dos Suplentes de Municipales que faltan en Quilmes desde tiempo inmemorial.

Pero apesar del tiempo que ha pasado, no se han nombrado esos Suplentes.....

Oh! Si el amo es una monada para atender las necesidades administrativas de sus siervos, las Municipalidades de campaña.

Probablemente la comunicacion de la de Quilmes iria en papel fino, y habrá servido para.....algun uso que la haya inutilado, como ser encender fuego en la estufa.

¿Y las notas?

Hacen cerca de 15 dias que la Municipalidad resolvió dirijir notas á los miembros de la Comision Directiva de la Biblioteca Popular, invitándoles á reunirse y convocar al vecindario para que este elijiera las personas que han de integrar esa Comision, ó en caso contrario, declararan esos señores en acefalia dicha Comision, para proceder la Municipalidad á convocar al vecindario para que adoptara las resoluciones que creyera convenientes para salvar del desquicio á la Biblioteca.

¿Se han pasado esas notas?

¿Han sido contestadas?

¿O es que los señores miembros de la Biblioteca no han hecho caso de las notas de la Municipalidad?

Desearíamos saber lo que hay, para comunicarlo al vecindario que tiene interes en averiguarlo.

Es preciso casarse

En el Paraguay fué dictada por el Congreso en fecha 13 de Julio la siguiente Ley.

Cuánto desearian muchas *solteronas* que aqui se siguiera el ejemplo:

Art. 1° Todo individuo que desde la edad de 25 años hasta 50 permaneciese soltero, pagará una contribucion anual de cinco pesos fuertes destinada al sostenimiento de los establecimientos de beneficencia.

Art. 2° Las juntas Económico Administrativas ó los encargados de la recoleccion, espedirán las correspondientes patentes por el derecho de esta industria, en papel sellado, que se hará imprimir expresamente.

Art 3° Todo individuo que infrinjiera esta disposicion, será obligado al cuádruplo, por primera vez, y por la segunda destinado al departamento de Villa Hayes por el término de un año, por el Juez del Crímen.

Art 4° El P. E. reglamentará esta Ley.

Fiestas en Barracas

Espléndidas deben estar las fiestas que principiarán hoy en Barracas al Sud, terminando mañana, que es el dia de la Patrona titular de esa localidad.

La plaza principal ha sido adornada con sencillez y gusto, colocándose dos grandes tablados, uno en cada estremo de ella, donde se situarán las bandas de música.

El templo está magnífico, y las fiestas religiosas que han de celebrarse mañana, no desmerecerán de las que tienen lugar en casos análogos en los suntuosos templos de la Capital.

El que compare los preparativos de las fiestas en Barracas con la humildad y escases de acontecimientos iguales en Quilmes, puede pensar que este pueblo es aun un dominio de las Pampas.

Crónica sangrienta

En el presente número termína la descripcion del asesinato de Rivarola en el Paraguay, que principiamos á publicar en el número del jueves anterior, y nos vimos obligados á suspender el domingo por falta de espacio.

San Francisco

Hemos sabido que el Juez de Paz ha hecho una visita en San Francisco, celebrando una ligera conferencia con varios vecinos progresistas de aquella localidad.

En ella se ha tratado de puntos importantísimos para ese pueblo naciente que habia quedado estacionado en lo que es actualmente, por culpa de la indolencia de las autoridades municipales que llegaron á desalentar por completo á su vecindario.

Tenemos ofrecida para el número próximo una Correspondencia de aquel punto, que informará al lector detenidamente de lo que se trata.

Refacciones

En el altar mayor del templo se han principiado á practicar las refacciones contratadas por el señor Presidente de la Municipalidad.

Ese altar será dorado y se ejecutarán en él otros trabajos de utilidad y hermoseamiento.

Dichas obras se nos dice que han sido contratadas en 23,500 ps.

Asesinato en Moron

En Moron ha sido asesinado alevosamente el conocido y respetable vecino D. Dalmiro Castex.

El autor de tan horrible crímen es un italiano llamado Lorenzo Machiavello, que ejercia el empleo de cocinero en la quinta del finado, y en quien este tenia íntima confianza.

El móvil de ese asesinato ha sido el robo.

Adicional

Se nos ha informado, despues de escrito el artículo de Redaccion sobre la cuota á pagar por impuesto de Contribucion Directa, que aunque la Ley impresa impone el *cuatro* por mil, la Direccion de Rentas hace cobrar el *cinco*, y para notificarlo á los Juris de campaña, les remite los ejemplares de la Ley correjidos con pluma, por un número cinco donde está el 4, en el artículo 1°.

Si esto es así, no se puede negar que es una informalidad que raya en lo escandaloso.

Causa célebre

Aunque no nos agrada ocupar el espacio con transcripciones de otros periódicos hay á veces producciones que por su interes merecen ser reproducidas, como lo es la causa célebre del parricida Jose Vivado, que ha publicado *La Patria Argentina*, y que reproduciremos desde el número próximo.

Es una causa tan célebre y rodeada de detalles tan originales, que merece llamar la atencion del lector.

Porton

En el zaguan que dá acceso á la oficina de despacho del Curato de Quilmes, en el edificio de la iglesia ha sido colocado un porton de fierro.

Esa es una mejora que á mas de serle muy necesaria á ese zaguan prueba que vamos adelante en las obras útiles.

Cambio

Desde mañana 16 será cambiado el gefe actual de la Estacion del ferro-carril Sr. Filippi, siendo reemplazado por el de Ensenada.

Sentimos que ese vecino se vea obligado á abandonar este pueblo, deseando que su reemplazante sea acreedor á las simpatias que él supo conquistarse durante el tiempo de su permanencia en Quilmes.

Multas

En la sesion de Avisos publicamos hoy las multas cobradas por el Juzgado de Paz en el mes de Julio próximo pasado.

En los aires

La prensa belga da interesantes noticias sobre el viaje aéreo que acaban de realizar los Sres. Desmaret y Jovis, miembros de la academia aereostático-meteorológica de Francia.

El punto de partida fué la ciudad de Lille.

A las cuatro de la tarde soltóse al globo la amarra; reinaba el Sudoeste y á su impulso dirigióse hácia Bélgica. Despues de haber trazado varios ángulos cruzó sobre Roulers, siendo su paso saludado con salvas de artilleria.

A las siete menos cinco minutos estaba á la vista de Bruyes y á las siete tomaba tierra en los alrededores de Coalkerke, á pocas leguas de la frontera holandesa. El descenso fué rápido y la duracion del viaje de tres horas.

Parece que es la primera vez que un globo de 600 metros cúbicos, montado por dos personas y con cinco sacos de lastre de 15 kilógramos cada uno, se mantiene durante tanto tiempo en suspension y por lo que añaden los Sres. Jovis y Desmaret, habria aun podido continuar su viaje durante mas de cuarenta y cinco minutos, puesto que al echar el ancla sobraba á los aereonautas dos sacos de lastre; pero la noche se acercaba y el globo estaba próximo al mar en cuya direccion corria.

Los viajeros iban provistos de los instrumentos necesarios para las observaciones que se proponian practicár.

A la partida el termómetro seco marcaba 20°3 y el termómetro húmedo 15'5. A la altura de 1,000 metros, ambas habian tenido un descenso, el primero señalaba 11°4 y el segundo 8'. A los 1,500 el termómetro seco acusaba 5 2 y el húmedo 4'9.

El globo se mantuvo casi constantemente á una altura de 1200 á 1,300 metros habiendo, no obstante, alcanzado, aunque por breves momentos, la altura de 1550.

Jovis y Desmaret notaron que los rios ejercian sobre el globo una accion parecida á la del iman sobre el hierro, esto es, le atraian.

Cada vez que el globo cruzaba alguna corriente de agua aumentaba su velocidad y descendia rápidamente.

Durante su curso el globo fué juguete de una nube cargada de agua y de electricidad; pues tan pronto le atraia como la repelia. Esta influencia cesó al determinarse la lluvia que mojó por completo á los aereonautas.

Hay que notar, además, que á la altura máxima, de 1,550 metros, en un cielo nebuloso, los intrépidos viajeros percibieron muy distintamente todos los ruidos que se producian en el suelo; el rumor que se escapaba de las grandes poblaciones, los ladridos del perro, el chirrido de las carretas, el silbido de las locomotoras, etc.

Comercio

Oro. 32 25 el patacon.

Cédulas hipotecarias 78 y tres cuartos á 79 por ciento

Precios de la hacienda para abasto—1° aparte carne y sebo 500 450 400. 2° id id 380 360 330. Matanza general 200 á 230. Cueros de novillos 200 á 190. Id id vacas 140 á 130. Terneros 250, 220.

Precios generales de la hacienda: Bueyes gordos ps 700 á 800. Id invernar 550 á 600. Novillos gordos ciñueleros 500 á 750. Id invernar 400 á 500. Id 2 1¦2 á 3 años 350 á 480. Vacas gordas 360 á 420 Id invernar 330 á 350. Id al corte flacas 230 á 240. Capones gordos 50 á 56. Ovejas al corte 38 á 42. Yeguas para saladero 110 á 130. Potros 200 á 300. Al corte 70 á 90. Mulas 500 á 650. Vacas id id 340.

Cereales—Maiz morocho en espiga 62 á 70 pesos. Trigo inferior 125 pesos la fanega.

Pasto bueno 550 á 600, y mezcla 320 á 480 ps. la tonelada.

VARIEDADES

Crónica sangrienta

ASESINATO DE RIVAROLA EN EL PARAGUAY

(*Conclusion*)

Pero los dueños de las casas en lugar de prestar socorro, llevados de un egoismo feroz, cerraron apresuradamente sus puertas.

El desgraciado Rivarola, moribundo, se arrastró cruzo, la calle y llegó hasta la puerta de la botica de Franco Guanes (diputado al Congreso) la que arañó reclamando aun alguna proteccion; mas el cobarde representante del pueblo no le abrió la puerta.

Debo advertirle que este Guanes estaba en el momento del suceso sentado en los corredores de su botica con el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Cañete, uno de los miembros del mismo Gonzales Granado, el Juez de 1ª instancia Miranda, un Senador y un Diputado, y que él fué el primero que dió la señal de encerrarse.

Pero, ¿por qué, me dirá Vd, los estranjeros que presenciaron aquel hecho horrible no intervinieron á su favor ya que los paraguayos se condujeron tan miserablemente?

Le diré lo que uno de ellos me respondió:—Con profundo dolor de mi corazon he sido espectador impotente para poder impedir aquel crimen aleve, me dijo, porque me constaba positivamente' que era obra del Gobierno, y la menor manifestacion por mi parte me hubiera tambien valido la muerte.

Esta misma persona recogió las últimas palabras del mártir moribundo, y fué uno de los que cargaron el cadáver hasta su casa.

Rivarola dijo al espirar:—Decid á vuestros amos COBARDES, que muero perdonándoles este asesinato inútil. La libertad es una idea y no se mata con el hombre.

Me olvidaba decirle lo mejor:

La Policia acudió al lugar del crímen, despues que se habia recojido el cadáver mutilado de Rivarola—como á los veinte minutos. Sin embargo, en una de las comisarias ocurrió algo muy curioso: Esta que ignoraba la consigna *de hacer la vista gorda*, persiguió y logró prender á uno que iba corriendo—resultando ser uno de los asesinos.

Llevado á la comisaria se reconoció en su persona al Sub-Teniente Mereles, Ayudante hasta há pocos dias del Ministro del Interior, general Caballero.

Interrogado por el comisario contestó:—que no tenia armas ni sabia nada; que él no habia hecho otra cosa que acompañar al Coronel Mena, al Mayor Cristaldo, al capitan Eriverto Candia al Oficial 1° de la Policia y tres gefes mas del ejército Nacional á tomar una copa—que despues la intencion de ellos era salir á dar una serenata pero que en esto ocurrió un *barullo*, y él se separó de los compañeros.

Preguntado donde iba contestó: que á casa del Ministro de la Guerra General Escobar.

Hasta aqui llegaban las interrogaciones cuando se presentaron el Coronel de la Escolta del Presidente de la República y el señor Ministro de la Guerra, y se lo llevaron á Mereles.

AVISOS

Juzgado de Paz de Quilmes

Multas impuestas por este Juzgado, en el mes de Julio próximo pasado:

Francisco Bermudez, por uso de armas y escándalo..................	$ 200
Miguel Giombino, por embriaguez..............	100
Juan Barbera, por id.....	100
Manuel Quevedo, por pelea	100
Agustin Capurro, por escandalo...............	100
Clodomiro Acuña, por 2 animales sueltos........	20
Serbando Sotelo por 1 id..	10
Juan Jiusani por 2 id.....	20
Manuel Correa por 3 id....	30
Tomas Garcia por 2 id.....	20
Suma	$ 700

Quilmes Agoso 13 de 1879.
Jaime Wilde

1 p—20 $

Don Jose Santiago

Por el presente aviso hago saber á Don Jose Santiago que si no comparece á la chacra del que suscribe á retirar sus bueyes que dejó á potrero, y á pagar el tiempo de potreraje que me debe, procederé, pasado un mes de la fecha, á hacer entrega de ellos al Juzgado de Paz para que este los haga vender, como corresponde.

Quilmes, Agosto 8 de 1879
Juan Escobar

383 391

Edicto

JUZGADO DE PAZ DE QUILMES

Por el presente edicto se notifica á D. Bernardo Berroqui la sentencia dictada por este Juzgado en la ejecucion que por cobro de pesos le sigue D. Ramon F. de Udaeta en representacion de Francisco Bermudes, Felipe Lizarralde y José Garcia, que es la siguiente: "En 14 de Julio de 1876—Habiendo vencido el plazo acordado por este Juzgado á D. Bernardo Berroqui para el pago de la cantidad adeudada á D. Felipe Lizarralde, D. Francisco Bermudes y D. José Garcia, este Juzgado resuelve á solicitud de los interesados se cite de remate á D. Bernardo Berroqui lo que se le notificará por edictos.

Quilmes Agosto 4 de 1879.
MANUEL AMOROSO
Juez de Paz

382 385

2 ps. por pasajero

Aviso al público de Quilmes que mi carruaje conduce pasajeros á la Estacion y vice-versa, lo mismo que antes, á 2 *pesos por pasajero*, pues yo no he alterado mis precios como dicen haberlo hecho los demas cocheros.

Aviso tambien que dentro de pocos dias pondré al servicio público otro carruaje mas, para facilitar mayor comodidad á mis numerosos clientes.

Maximiano Córdova

381-384

Juri de Contribucion Directa

Se previene al vecindario que desde esta fecha queda instalada la comision que ha de entender en las reclamos; funcionando los dias Martes Jueves y Sábado de 12 á 2 de la tarde hasta el 25 próximo Agosto.

Quilmes Julio 25 de 1879.
El Presidente—*Andres Baranda.*

Plantas de Paraiso

Para jardines, plazas, calles y paseos se venden á todos precios y en cualquiera cantidad, en la Chacra de Carlos Clark—Quilmes.

377 385

Buena pichincha!

Se ofrecen en venta 2 suertes de chacra á 15 cuadras de Berazategui, cercadas de alambre posteado con ñandubay y tupido de ñapinday, con casa de material, galpon etc, una cuadra de monte. Está arrendada en 7000 pesos al año y todos los adelantos quedan á su beneficio. Le faltan 2 años. Se ofrece esta propiedad por 120,000 pesos.

Tambien se admite convénio. Ocurrir á esta imprenta.

Terrenos! propiedades!

En la oficina de esta Redaccion hay para vender lindas propiedades, tanto urbanas como rurales, á precios sumamente bajos.

Hay terrenos en el pueblo, lo mismo que hermosas chacras, con buena renta asegurada, que se ofrecen en venta.

Hay pequeños lotes de terrenos centrales, al gusto de los interesados.

Por último se ofrecen casitas muy bien situadas y cómodas, á precios baratos.

El que quiera comprar propiedades ocurra á esta oficina, que encontrará á su gusto.

A 2 pesos!

Las siete palabras

Habiéndose agotado la edicion de estas obras, se ofrecen los pocos ejemplares que quedan en esta imprenta, á 2 pesos cada uno.